



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de febrero de 2024  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Nueva York, 20 a 28 de febrero de 2024

### Determinación de nuevos temas

**Desafíos a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas derivados de las iniciativas que promueven una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas**

**Documento de trabajo presentado por Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, la Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas y Venezuela (República Bolivariana de)**

### Introducción

De conformidad con el mandato establecido en la resolución [3499 \(XXX\)](#) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización se encarga de examinar las propuestas concretas que hagan los Gobiernos con miras a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para lograr sus propósitos. En el cumplimiento de este mandato, el Comité Especial debe hacer frente a los desafíos a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas derivados de las iniciativas que promueven una participación reforzada de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la labor de las Naciones Unidas.

La idea de afianzar más la participación de la sociedad civil en la Organización no es correcta, puesto que las ONG ya participan en las reuniones y los procesos pertinentes de las Naciones Unidas. Sin embargo, en la práctica, no es posible conseguir una participación diversa de las ONG, ya que los factores inherentes a su naturaleza pueden contribuir de manera significativa a consolidar las desigualdades entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, afectando negativamente a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos



internos, la promoción del progreso social y la mejora del nivel de vida, así como la cooperación en la solución de los problemas internacionales.

### **Las organizaciones no gubernamentales profundizan las desigualdades mundiales**

El fenómeno de las ONG no es tan universal como se presenta. Históricamente, las “organizaciones de la sociedad civil” han surgido en los países desarrollados ricos y poderosos como una herramienta tradicional para ejercer presión. Durante decenios, las grandes empresas utilizaron las ONG como vehículos para dar a conocer sus intereses a las autoridades políticas, evitar acusaciones de corrupción y soborno y encubrir las pugnas con empresas rivales tras una “aspiración en aras del bien común”.

A medida que las empresas patrocinadoras crecían y adquirían influencia, traspasando las fronteras nacionales, también lo hacían las ONG apoyadas por ellas. En la actualidad, algunas de las ONG y fondos occidentales más antiguos, gracias a sus estrechos vínculos históricos con las grandes empresas, pueden presumir de presupuestos cuyos montos superan con facilidad el del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ninguna de las organizaciones de la sociedad civil autóctonas de países no occidentales se acerca siquiera a tales parámetros por una sencilla razón: las ONG no participan en la creación de ningún activo económico. Por consiguiente, solo los países con exceso de recursos, grandes economías y tradiciones particulares de interacción entre las élites políticas y económicas pueden generar ese tipo de instrumentos. Dicho de manera sencilla, las ONG grandes, que no producen beneficios económicos tangibles, sino que más bien consumen cantidades considerables de recursos para realizar sus actividades cotidianas, son una herramienta que el mundo en desarrollo no puede permitirse.

En los países no occidentales no existen a nivel nacional patrocinadores obvios para organizaciones de ese tipo. Si los filántropos proceden de países extranjeros ricos, cabe plantearse una pregunta lógica: ¿qué intereses estaría promoviendo en realidad la “organización de la sociedad civil” en cuestión? Cabe decir lo mismo de las “filiales” locales de ONG mundiales u occidentales, que a veces intentan imitar a las “organizaciones populares”, pero, en realidad, actúan como agentes de empresas transnacionales y Gobiernos extranjeros y se inmiscuyen notablemente en los asuntos internos en beneficio de sus propios intereses económicos y políticos, que en nada se asemejan al “bien común”.

### **Las iniciativas que promueven una participación reforzada de las organizaciones no gubernamentales suponen un desafío para las Naciones Unidas y su Carta**

Como se ha demostrado más arriba, reforzar la participación de las ONG en la labor de las Naciones Unidas supondrá dar aún más poder a unos pocos, ya de por sí poderosos, que no tienen que rendir cuentas con arreglo a las normas y reglamentos acordados a nivel intergubernamental que rigen la participación en las actividades de la Organización. Las “organizaciones de la sociedad civil” respaldadas por empresas y sociedades transnacionales de países desarrollados tienen una ventaja numérica y un mejor acceso a los recursos, las tecnologías y los expertos. Todo ello, sumado a unas estrategias de comunicación y relaciones públicas avanzadas y costosas y a una cobertura mundial amplia en los medios de comunicación y las redes sociales, les permite proyectar una mayor influencia en las políticas de las Naciones Unidas en comparación con la que tendría cualquier actor de la sociedad civil procedente de los países en desarrollo.

Para las organizaciones de los países en desarrollo resulta más difícil soportar la carga financiera que supone participar en los procesos de las Naciones Unidas, incluidos los gastos de viaje para asistir a conferencias y reuniones diversas, lo que limita su participación y permite a las ONG occidentales con patrocinadores ricos configurar y monopolizar las agendas. Como resultado de esas disparidades, los organismos de las Naciones Unidas que confían demasiado en las opiniones de las ONG a menudo desvían su atención hacia cuestiones priorizadas por las naciones occidentales, lo que redundará en una asignación desproporcionada de recursos y deja sin tratar muchas preocupaciones fundamentales de los países en desarrollo.

Por consiguiente, las iniciativas que promueven una participación más destacada de la “sociedad civil” en la labor de las Naciones Unidas no tienen nada que ver con la democratización o la transparencia, sino que han sido concebidas para amplificar las voces de las naciones más ricas en la Organización, lo que contraviene el principio de la igualdad soberana de los Estados. Una dinámica de ese tipo consolidaría los legados históricos del colonialismo y las estructuras económicas neocoloniales y contribuiría a un sesgo intrínsecamente favorable a los intereses occidentales en el seno de las Naciones Unidas.

Las ONG respaldadas por Occidente tienen redes y conexiones sólidas con los organismos de las Naciones Unidas y dentro de ellos que les permiten influir en las prioridades y estrategias. En la Organización, actúan como grupos de presión en interés de sus patrocinadores, al igual que lo hacen en el plano nacional, y marginan las prioridades de las naciones en desarrollo. Debido a la disparidad de recursos, las ONG occidentales y respaldadas por Occidente predominan entre las que participan en proyectos de asistencia técnica. Ello, a su vez, hace que se promuevan modelos y soluciones centrados en Occidente, que a menudo no son idóneos ni eficaces para resolver los problemas singulares que enfrentan los países en desarrollo. Además, al prestar sus servicios respectivos, esas ONG suelen interferir de manera flagrante en los asuntos internos del Estado al que prestan asistencia, al considerar que no están sujetas a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

No obstante, los principios de la igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos no son los únicos, entre todos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que se ven afectados por disparidades y desigualdades inherentes a la naturaleza de las ONG. Otros casos pueden ser, por ejemplo, “la cooperación (...) en la solución de problemas internacionales”: las ONG respaldadas por Occidente, que tienen un mayor acceso a los recursos, la información y los procesos de adopción de decisiones, consiguen definir las agendas e imponer dentro de las Naciones Unidas modelos de cooperación que benefician a sus patrocinadores. Esos mismos factores pueden también frustrar la “evaluación del progreso social y la definición de mejores niveles de vida” (pues dejan de lado las prioridades de las naciones en desarrollo), así como el fomento de la cooperación económica, social, cultural y educativa (pues promueven modelos centrados en Occidente que no tienen en cuenta las necesidades, prioridades y características singulares de cada región y país).

Además, las ONG no contribuyen al presupuesto de las Naciones Unidas, no son signatarias de la Carta de las Naciones Unidas y no tienen las obligaciones correspondientes. Los representantes de los Estados Miembros prestan servicio a sus pueblos respectivos. Los representantes de las ONG, por el contrario, solo responden ante sus patrocinadores, cuyos intereses empresariales y geopolíticos son mucho más concretos que el impreciso servicio “en aras del bien común”.

Toda ampliación de la ya importante participación de las ONG en la labor de las Naciones Unidas plantearía serios desafíos y reforzaría las disparidades y desigualdades internacionales y regionales en detrimento de los propósitos y

principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y de los procesos intergubernamentales en el seno de las Naciones Unidas.

### **Conclusiones y recomendaciones que se presentan al Comité Especial**

Resulta fundamental concebir soluciones de procedimiento y organización para tratar los diversos aspectos relacionados con la participación de las ONG en los órganos de las Naciones Unidas y evitar que esa participación se utilice para promover la politización y los enfoques selectivos y punitivos en beneficio de las agendas nacionales de unos pocos países desarrollados. Dichos procedimientos deberían garantizar que no se socavara el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas y que la participación de las ONG se ajustara al Reglamento de la Asamblea General y no se utilizara indebidamente al servicio de los estrechos intereses de unos pocos países.

Es necesario establecer procedimientos que aseguren una representación geográfica justa y equitativa entre las ONG que participan en los procesos de las Naciones Unidas, y que en particular queden representadas las opiniones ignoradas y las voces no escuchadas de los países no occidentales. Los Estados Miembros han de mantener el control pleno de los procesos que permiten la participación de ONG, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, las decisiones del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y otras resoluciones pertinentes.

En la actualidad no existen mecanismos adecuados para exigir responsabilidades a las ONG por abusar del sistema de las Naciones Unidas y los procesos conexos o por el uso indebido de su carácter consultivo en el Consejo Económico y Social. Es necesario corregir esta situación. Encontrar soluciones apropiadas para los desafíos señalados será un prerrequisito obligatorio al considerar la posibilidad de adoptar medidas en relación con las sugerencias formuladas en el informe titulado “Nuestra Agenda Común” para promover una participación reforzada de las ONG en la labor de las Naciones Unidas.

El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas es el foro adecuado para examinar el problema y debatir formas eficaces de resolverlo.

---